

---

07-27-78 ACUERDO No. 12, por el que la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, queda adscrita a la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública, y

ACUERDO NUM. 12.

Con fundamento en los artículos 2o., 6o., fracciones VIII y XII, y 40 fracciones IV, V, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de la función encomendada a esta Secretaría por la fracción VII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue creada la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, que tiene a su cargo, entre otras funciones, la de dirigir el sistema bibliotecario de la Secretaría y establecer las relaciones interinstitucionales con los otros sistemas bibliotecarios del país y del extranjero.

Que con el propósito de que la formación de recursos humanos en materia de biblioteconomía esté vinculada directamente con el sistema bibliotecario que se aplica y cuyas experiencias de en nutrir el acervo cultural que ofrece la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- La Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía queda adscrita a la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, con los recursos humanos, materiales y financieros de que actualmente dispone.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 21 de julio de 1978.- El Secretario, Fernando Solana.- Rúbrica.

---